Han colaborado en la preparación del presente texto Cristina Cuadra García y María del Mar Graña Cid.

Impreso en papel reciclado

© A.C. AL-MUDAYNA Cubierta: Agustín de la Casa ISBN 84-87090-14-1 Dep. Legal M-3013-1995 Imprime: Gramar A.G. Alonso Núñez, 29 - 28039 Madrid

## **INTRODUCCION**

Se ha cuestionado insistentemente la cohesión histórica de las tierras que forman la actual Comunidad Autónoma de Madrid. En las páginas que estas líneas introducen se ha pretendido un acercamiento a este tema. Sin duda, la organización social del espacio es la forma más idónea y oportuna para valorar los antecedentes históricos de la realidad de un territorio. Cuando se construyó en España el llamado Estado de las Autonomías se estaba llevando a cabo una organización social del espacio de todo el territorio español. Cuando se decidió la creación de una Comunidad Autónoma con las tierras madrileñas también se estaba haciendo organización social del espacio. Pero, ¿había unos antecedentes históricos que avalaran la viabilidad de esta creación? Es pregunta de difícil respuesta si ésta se hace de forma reflexiva. Lo fácil es negar apresuradamente unas raíces históricas entrelazadas para las tierras madrileñas. En esta publicación se intenta reflexionar para proporcionar una respuesta a la anterior pregunta. El método que se ha considerado el más adecuado es el estudio de espacios muy reducidos. La suma de estos estudios proporcionará una visión global del conjunto.

Las páginas que aquí se ofrecen son las aportaciones que se hicieron a las V Jornadas de Historia Medieval de la Asociación Cultural Al-MUDAYNA, que con el título *Organización social del espacio en el Madrid Medieval* se celebraron en Madrid en noviembre de 1993 y que se continuarán en unas próximas Jornadas el mismo mes del año 1995.

La Comunidad de Madrid no es heredera de ninguno de los reinos históricos medievales. Tampoco hay unos especiales vínculos culturales o idiomáticos que unan estas tierras. Cuando se decidió la creación de esta Comunidad no se tuvo en cuenta un lejano pasado histórico en común sino que se reflejó un hecho del siglo XIX: la provincia de Madrid. Esta se estableció en 1833 cuando se hace la división provincial de España. Puede plantearse, por tanto, si efectivamente esta creación del siglo XIX fue artificial o hubo alguna base científica para llevarla a cabo.

Hay tres hechos que, desde mi punto de vista, condicionan el proceso histórico de las tierras que formaron después la provincia de Madrid. Estos tres hechos son: el establecimiento de la capitalidad en 1561 por Felipe II en la Villa de Madrid, concejo no demasiado rico y con un alfoz no demasiado extenso. En segundo lugar la presión segoviana, la tenaza que los segovianos establecieron sobre el concejo de Madrid desde los primeros tiempos de la incorporación de estas tierras a la Corona de Castilla. Y, en tercer lugar, la pertenencia de la zona a la jurisdicción del arzobispado de Toledo y la fuerte influencia de este poder sobre ella.

La capitalidad, sobre la que no voy a insistir demasiado pues considero que supone el fin del Medievo para Madrid, actuó haciendo que la ciudad fuera cobrando cada vez una mayor importancia y, en cambio, otras villas o ciudades próximas, que durante el Medievo habían sido importantes, fueran paulatinamente decayendo en beneficio de la capital. Lo mismo puede decirse de la actividad económica productiva que también decayó, convirtiéndose Madrid en una ciudad de cortesanos, burócratas, etc., atraídos por la presencia de la Corte. Entonces, la producción madrileña se volvió insuficiente para el abastecimiento de la ciudad. Esta situación originó una realidad económica peculiar, la mayor parte de los abastecimientos se traían de fuera lo que dio lugar a la dependencia de la Villa de las tierras próximas. Pero éstos son problemas de la Modernidad, no de la Edad Media, aunque sí incidieron en la vinculación de Madrid con los territorios vecinos. En cambio, si son problemas que se desarrollaron en el Medievo los otros dos: la doble presión de Segovia y de Toledo.

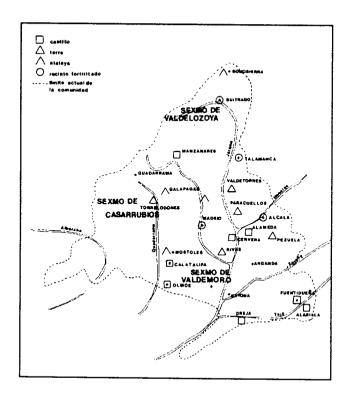
Los segovianos siempre han considerado, y siguen considerando, que Madrid es tierra de Segovia que les ha sido arrebatada. Fue tierra que ellos repoblaron y sobre la que consideraban que tenían derecho. Este problema fue causa de un largo contencioso que se tiñó de sangre en algunos momentos.

La fundación de la Villa de Madrid se remonta al siglo IX, bajo el emirato de Muhammad I. Nació, sobre todo, con un fuerte carácter defensivo y su emplazamiento respondía a las condiciones señaladas como idóneas para una ciudad: agua próxima, buenos aires, lugar de fácil defensa y buenas comunicaciones. Todo ello

hizo que Madrid prosperara en la época islámica, aunque siempre bajo la influencia de Toledo. Cuando Alfonso VI conquistó esta ciudad en el año 1085, Madrid cayó también. Sufrió duramente los ataques almorávides pero su almudaina se mantuvo en manos castellanas. La decadencia almorávide facilitó la consolidación de la Villa de Madrid con su término heredero del islámico. En 1152 Alfonso VII otorgó un privilegio por el que concedía a Madrid los montes y sierras entre la Villa y Segovia desde el puerto del Berrueco hasta el de Lozoya. El límite estaba en la divisoria de aguas y fue el que se utilizó también para separar la diócesis de Segovia de la de Toledo. Esta disposición de Alfonso VII no fue aceptada por los segovianos que consideraban que su término llegaba hasta la frontera con los musulmanes, como era habitual en las extremaduras. Por tanto, Madrid era un lugar más dentro de la tierra segoviana. Aquí está el inicio de la lucha entre Madrid y Segovia. Las confirmaciones de este privilegio son numerosas lo que prueba el incumplimiento por parte de los segovianos de lo establecido

La tenaza segoviana era fuerte sobre todo por la vía de penetración del Guadarrama. Hay que recordar que Calatalifa perteneció a Segovia, como lo fueron el sexmo de Valdemoro al Sur de Madrid y el de Casarrubios al Oeste. En 1480 los Reyes Católicos concedieron a los Marqueses de Moya 1.200 vasallos en estos sexmos, con lo cual todo el de Valdemoro y la parte Sur del sexmo de Casarrubios se desvincularon de Segovia y pasaron a formar parte de un señorío con centro en Chinchón. No obstante, la mayor parte del sexmo de Casarrubios, que más o menos se corresponde con la cuenca del Guadarrama, siguió bajo jurisdicción segoviana, son las tierras que ocupan el Oeste de la Comunidad de Madrid. La presencia segoviana era tan intensa que pudo llevar a cabo la fundación y repoblación de Navalcarnero en 1499 en contra de las exigencias del concejo de Madrid.

No obstante, por lo que se estableció un litigio más acusado entre Madrid y Segovia fue por el Monte del Pardo y por el Real del Manzanares. Aquí, la presencia segoviana se remonta a los primeros momentos de la conquista. Los madrileños apetecían el aprovechamienmto de la leña y los pastos de estas zonas. Las luchas se sucedieron desde el siglo XII hasta el XIV. Alfonso X, para intentar solucionar el conflicto, separó el Monte del Pardo, que asignó a Madrid, del Real del Manzanares, que quedó para Segovia. Ni unos ni otros aceptaron esta decisión. Al fin, Sancho IV optó por reservarse el Real del Manzanares haciendo concesiones sobre él a madrileños y segovianos. La solución vino en el



siglo XIV con la creación de un señorío con la tierra del Real, que desde 1385 quedó integrada en la casa de Mendoza por concesión de Enrique II.

En el Norte hay otra injerencia segoviana más. Es el sexmo de Valdelozoya, que ocupaba el valle de este río. De él se desprendió en 1390, por donación de Juan I, un territorio que sirvió para la fundación del monasterio cartujo de Santa María del Paular. Estas tierras son las más septentrionales de Madrid.

Las tierras del Este, por el contrario, quedaron fuera de la influencia segoviana. Aquí, en el ángulo Norte de Madrid está Buitrago, puebla que se hizo atendiendo al derecho de las extremaduras. En 1366 pasó a la casa de los Mendoza por concesión de Pedro I. Más al Sur Talamanca, señorío del Arzobispo de Toledo, como Alcalá, con la que limitaba. Alcalá era la antigua Complutum, situada en lo alto de un cerro sobre el río Henares y bien fortificada. Cuando se conquistó, se pensó restaurar la diócesis romano visigoda. Toledo de opuso pues no podía permitir una

competencia tan próxima que le iba a quitar tierras y zonas de influencia. Cuando la frontera descendió hacia el Sur y el Tajo se fortificó y pasó a ser una importante línea defensiva en manos de la Orden Militar de Santiago, la población de Alcalá abandonó paulatinamente el cerro y comenzó a asentarse en el llano próximo, donde las comunicaciones y el abastecimiento eran más fáciles. Se creó un arrabal, San Tiuste o San Justo, donde acabó trasladándose la mayoría de la población. No obstante, en el siglo XV todavía había algunos habitantes en la primitiva Alcalá.

El actual límite Este de las tierras madrileñas fueron, por tanto, una sucesión de señoríos que se continuaban en el Sur, articulados sobre el Tajo, frontera natural. Es el límite meridional de Madrid. Precisamente por su carácter fronterizo se encomendó a la Orden Militar de Santiago, que desde Fuentidueña, Estremera, Alarilla y Oreja, hasta Aranjuez, creó una frontera magníficamente guarnecida con torres y castillos que aprovechaba las condiciones que ofrecían las terrazas del Tajo. Alfonso VII y Alfonso VIII fueron los que con sus concesiones crearon esta línea defensiva. Las relaciones de la Orden Militar de Santiago con el Arzobispo de Toledo, con el que lindaban, no fueron buenas por cuestiones de competencias de todo tipo, pero sobre todo económicas.

Con todo esto he pretendido señalar que al formarse la provincia de Madrid se hace con tierras de muy distinto origen. El núcleo aglutinador fue la Villa y su alfoz al que se agregaron las tierras vecinas atendiendo, sobre todo, a criterios geográficos. Son las cuencas del río Jarama y del Guadarrama que forman un ángulo no perfecto que, también de forma imperfecta, es cerrado por el Sur para formar un imperfecto triángulo cuya base es el río Tajo. Posiblemente las cuencas de los ríos Guadarrama y, sobre todo, Jarama, sean las líneas sobre las que se articuló la provincia de Madrid en el siglo XIX cuando se había procedido a la desaparición de los vínculos señoriales en las tierras hasta entonces sometidas a este régimen.

Madrid, 15 de noviembre de 1994 Cristina Segura Graiño